

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado, Aseo Urbano y Aseo del Medio Ambiente</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Mayo 07 de 2020</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION 2020 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 046-2020 Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EXCELENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, ES INDISPENSABLE DISPONER DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA PRESTAR DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PARA EL CASO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SE DEBEN HACER REPARACIONES EN LOS SISTEMAS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS RESIDUALES, YA QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN OBSTRUIDAS GENERANDO REPRESAMIENTO Y POSIBLES INUNDACIONES EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO, COMO LO ES EL CASO DE LOS POZOS DE INSPECCION 152-237 AL 244, YA QUE LUEGO DE REALIZAR INSPECCION TECNICA A LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2, SE PUDO DETERMINAR QUE ESTE TRAMO DE LA RED PRESENTA TAPONAMIENTO POR TRATARSE DE UNA RED COMBINADA, GENERANDO REBOSES Y PERJUDICAN A LOS USUARIOS RESIDENTES EN ESTE SECTOR, LO QUE REPRESENTA UN GRAN RIESGO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

POR ESTA RAZON SE HACE NECESARIO CONTRATAR DE MANERA URGENTE EL ALQUILER DE UNA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DENOMINADA VACTOR VAC-CON PARA DESCOLMATAR LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CON EQUIPO DE PRESION PARA SUCCION Y LAVADO A PRESION.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA SUCCION Y LAVADO A PRESION VAC-CON PARA DESCOLMATAR LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario + Iva
01	ALQUILER DE VEHICULO PARA SUCCION Y LAVADO A PRESION VAC-CON (Capacidad 6.5 M <sup>3</sup> – Jornada de 8 Horas.)	01 Servicio Global x 8 Horas de Servicio	\$ 2'951.200

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Alcantarillado operadas por la EMSER E.S.P.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Un día (01) calendario y/o hasta terminar la Jornada Contratada.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos, en el área urbana del municipio del Libano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 2'951.200.00





TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar el riesgo de incumplimiento, sin embargo no serán exigibles las garantías por el valor del contrato y forma de pago, lo anterior de conformidad conformidad al parágrafo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019.

**7. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE:** LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ  
**CARGO:** Profesional Universitario Grupo Redés y Aseo

**FIRMA :**


